



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2014-A/MDC

Cieneguilla 22 de agosto 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 112-2014-A-MDC, de fecha 01 de agosto de 2014, que designa al señor Luis Pelayo Aguilar Arenaza, como responsable de entregar la información den acceso al publico de la Municipalidad de Cieneguilla conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 2, inciso 5) estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental constitucional antes citado, se ha promulgado la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", la misma que concuerda con la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las cuales promueven la transparencia de los actos de todas las entidades de la administración Pública, entre ellos los de los gobiernos locales;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2014-A-MDC, de fecha 01 de agosto de 2014, que designa al señor Luis Pelayo Aguilar Arenaza como responsable de entregar la información den acceso al publico de la Municipalidad de Cieneguilla conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Que, la Ley N° 27806, " Ley de Transparencia y acceso a la Información", establece en su artículo 3°, que la Entidad designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada y en su artículo 8°, señala que la mencionada designación debe darse bajo responsabilidad de su máximo representante;

Que, estando a ello y habiéndose designado desde el 22 de Agosto de 2014, a la abogada Yvette Jenifer Pita Peña en el cargo de confianza de Secretaria General, según Resolución de Alcaldía No.120-A-MDC, es que resulta necesario modificar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica citada;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 110-2014-A-MDC, de fecha 31 de julio de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al abogada **Yvette Jenifer Pita Peña** en su condición de **Secretaria General**, quien atenderá las solicitudes de información de





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2014-A/MDC

los administrados, con las excepciones previstas en el artículo 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Yvette J. Pita Peña
Yvette Janyfer Pita Peña
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Emilio Al Chavez Huaranga
EMILIO AL CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE